INFORME DE AVANCE

NUMERO DE INFORME	1
LUGAR Y FECHA PRESENTACION INFORME	Barranquilla D.E.I.P., Septiembre 1 del 2020.
CONTRATO NUMERO	CD-04-2020-1427
TIPO DE CONTRATO	Prestación de Servicios.
OBJETO	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA BRINDAR APOYO FINANCIERO A LA OFICINA DE CONTABILIDAD DE LA SECRETARIA DISTRITAL DE HACIENDA EN LA APLICACIÓN DE LAS NORMAS CONTABLES Y SU ADECUACIÓN A LAS NORMAS INTERNACIONALES DE CONTABILIDAD PARA EL SECTOR PÚBLICO NICSP
VALOR DEL CONTRATO / PROYECTO	$35.000.000.00
CONTRATISTA	ENRIQUE JOAQUIN MARQUEZ VERGARA
SUPERVISOR	DORIS TORRES CASTILLO
PLAZO	El plazo para la ejecución del Contrato será hasta el treinta (30) de diciembre de 2020, contados a partir del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución dispuestos en el artículo 41 de la Ley 80 de 1993.
FECHA INICIO	Agosto 18 de 2020.
FECHA TERMINACION	Diciembre 30 de 2020.
Cancelación de la forma de pago	Un primer pago por $3.500.000 a 31 de agosto de 2020

OBLIGACIONES Y ACTIVIDADES DEL PERIODO

Obligación Contractual	Producto
1. Brindar asesoría especializada en el área de contabilidad y en forma subsidiaria con aspectos tributarios, financieros.	Envío correo para preparar oficio a las entidades agregadas informando de la resolución 441 de 2019 referente a la plantilla para reporte uniforme de las notas a los estados financieros para el corte del 31 de diciembre de 2020. Se confirma recibo por correo de Circular al personal de Contabilidad del Distrito referente a la aplicación e implementación del documento soporte y de la Facturación electrónica. Envío correo con revisión liquidación sanción calculada por FIDUPREVISORA por omisión en información exógena errada presentada por la Secretaría de Educación Distrital para reportar a la DIAN por el año 2019 y cuyos recursos deben ser conservados en cuentas de la fiducia hasta que la DIAN proceda a pliego de cargos por esta sanción. Envío correo con oficio para Secretaría General del Distrito recomendando trámite para contratación de proveedor tecnológico para iniciar facturación electrónica en octubre 1 de 2020. Hacer Circular para personal de Contabilidad para aplicar documento soporte en adquisiciones con sujetos no obligados a facturar en compra de bienes y/o prestación de servicios. Envío correo con Circular personal Contabilidad para aplicación manejo documento soporte por compras o servicios con no obligados a facturar y remisión de modelo del documento soporte, así

	como explicación para el manejo de la facturación electrónica. Envío correo con oficio revisado para el Concejo distrital informando la forma de pago mediante descuento de nómina de pensión pagada por el Distrito y que le corresponde cancelar al Concejal. Envío correo avisando que el 15 de agosto vence el plazo que dio la DIAN para solicitar y obtener la autorización de la numeración del documento soporte para adquisiciones con no obligados a facturar. Envío oficio a la Secretaria de Educación distrital sobre corrección información exógena docentes del año 2019 con errores y cuantificación de la sanción según artículo 640 y 651 del Estatuto tributario. Envío correo con comentarios sobre la decisión de la Corte Constitucional de declarar inconstitucional el decreto legislativo 568 de 2020 y las implicaciones referente al impuesto solidario COVID-19.
2. Apoyo en el área contable para la adecuación de las normas de contabilidad pública incorporadas en el Régimen de contabilidad pública y normas que lo modifican, en aplicación al Marco normativo aplicable para las entidades de gobierno.	Envío correo para presentar modificaciones al software contable según lo estipulado por la resolución 441 de 2019 referente a la plantilla para reporte uniforme de las notas a los estados financieros para el corte del 31 de diciembre de 2020. Envío de oficio de respuesta a derecho de petición del señor CASTELAR referente al flujo de efectivo e indicador financiero de liquidez con base en la información contable del Distrito a diciembre 31 de 2019. Envío correo sobre documentación que se debe entregar por la auditoría del SGP sobre conciliación de recursos en el FONPET con corte al 31 de diciembre de 2019. Envío correo sobre proceso para el manejo contable de un ingreso por los incentivos al aprovechamiento de los residuos sólidos. Envío correo con documentos para el manejo de los pasivos contingentes con base en información de la Secretaría Jurídica.
3. Acompañamiento en los procesos al interior de la Oficina de Contabilidad para la elaboración y presentación de informes de las actividades desarrolladas.	Envío correo avisando de la resolución 441 de 2019 referente a la plantilla para reporte uniforme de las notas a los estados financieros para el corte del 31 de diciembre de 2020.
4. Asistir a reuniones que requieran de la asesoría en los aspectos a contratar.	Al entrar en emergencia sanitaria no se programaron reuniones pero se realizaron consultas contables y tributarias en forma virtual durante el mes de agosto de 2020.

Atentamente,

ENRIQUE JOAQUIN MARQUEZ VERGARA
Contratista
C.C. No. 7.461.604 de Barranquilla